

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0030971/2011

RESOLUCION N°

///doba, 28 JUN 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS -

1010

VISTO:

La solicitud de designación del **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por el **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en un cargo de Prof. Asistente D. S. (115) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un (1) cargo vacante por la licencia de la Prof. Dalla Costa.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

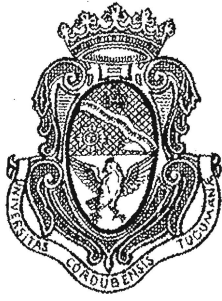
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo*

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino al **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111), en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, desde el día de la fecha hasta el 7 de julio de 2011 y reconocerle los servicios



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

prestados con carácter de excepción a la Ord. 5/95 desde el 11 de junio hasta el día de la fecha.

Art. 2º.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido con carácter de licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 el **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en (1) un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **LENGUA INGLESA IV –Sección Inglés-** desde el 11 de junio de 2011 hasta el día de la fecha; y conceder licencia sin goce de haberes en el mismo cargo desde el día de la fecha hasta el 7 de julio de 2011.

Art. 3º.- El Señor **Profesor Gustavo KOFMAN** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.

  
Prof. Dra. ELENA del CARMEN PEREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba